



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 18 / 2025

**VISTO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante sanciono con fuerza de ordenanza N° 304/2024 mediante la cual se aprobó el convenio de Unificación Tributario donde la Contribución que incide sobre los Inmuebles, se la encomendó a la Dirección General de Rentas tanto para su Liquidación como para su Recaudación. -

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario a los fines de la efectiva aplicación del Convenio de Encomienda para la Liquidación, Recaudación y Gestión de Deuda Unificada de Tributos y Acreencias Municipales y/o Comunes proceder a establecer un Descuento en función de la aplicación de un Radio Municipal a una Zona Urbana con infraestructura publica y servicios prestados por el municipio diferenciales. -

**POR ELLO:**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA  
EN USO DE SUS FACULTADES  
DECRETA

ART. 1. PROMULGASE la Ordenanza que lleva el número 325/2025 que aprueba un descuento de hasta el cincuenta por ciento (50%) a aplicar sobre la Contribución que incide sobre los INMUEBLES, para propiedades de las cuentas catastrales comprendidas en la zona ubicadas en el denominado

Radio Dos (2) dentro del ejido Urbano de esta Localidad según plano anexo a esta ordenanza. -

ART. 2. Autorizar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a arbitrar los medios necesarios para la instrumentación y el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.-

ART. 3. COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. -

COLONIA ITALIANA, 25 DE ABRIL DE 2025



**MAURO MANASSERO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
TESORERO

**ALEJANDRA S. ITA**  
INTENDENTE MUNICIPAL

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART. 1. PROMULGASE la Ordenanza que lleva el número 32512025 que aprueba un descuento de hasta el cincuenta por ciento (50%) a aplicar sobre la Contribución que incide sobre los INMUEBLES para propiedades de las cuentas catastrales comprendidas en la zona ubicada en el denominado